

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el expediente de la referencia con memorial de la Oficina de Registro de la ciudad de Cali (V), dando respuesta a lo ordenado en auto No. 1912 calendado el 25 de julio de 2023, donde informo:

Respecto a la solicitud exclusión de la dirección carrera 29p4 # 80-88 del folio de matrícula 370-292119, le comunicamos que no es posible realizarlo, puesto que, esta dirección hace parte de las actualizaciones que se le han realizado al folio de matrícula inmobiliaria, y del registro histórico del mismo, al cual se le ha dado publicidad conforme a lo establecido en literal (b) del artículo 2 de la ley 1579 del 2012, por lo tanto, esta Oficina de Registro realizó la aclaración solicitada por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, respecto a la dirección incorrecta del folio, pero no puede excluir la dirección carrera 29p4 # 80-88 del campo de nomenclatura de la matrícula inmobiliaria No. 370-292119.

Igualmente, aportó el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370292119, donde se leen las siguientes anotaciones:

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-04-2023 Radicación: 2023-33268 VALOR ACTO: \$ Documento: OFICIO 2691 del: 21-04-2023 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HAC de CALI ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA SIENDO LA CORRECTA KR 26P 4 # 80-88 (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-07-2023 Radicación: 2023-54799 VALOR ACTO: \$ Documento: OFICIO 46771 del: 10-07-2023 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI ESPECIFICACION: 0901 ACLARACIÓN DEL OFICIO 2691 DE 21-04-2023 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA DIRECCION CARRERA 29P4 # 80-88, APORTADA, NO CORRESPONDE A ESTE PREDIO (OTRO) PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

Sírvase proveer, agosto 25 de 2023.
La secretaria,

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS

Auto No. 2267

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial que antecede el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali (V) el 04 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO NO. 150 DE HOY 29 DE AGOSTO DE 2023 SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR.
ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
La secretaria

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: MÁXIMO ARAGÓN
DEMANDADO: DUMAR ANTONIO ORTIZ Y YAMILETH RINCÓN MARÍN
UBIC: 05.- PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 76001400300520200009300
AUTO AGREGA PONE EN CONOCIMIENTO

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b52cea9fc2b18e202c6c536eed81a8acf1d5ae216bed390599d9e884becb0**

Documento generado en 25/08/2023 05:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>